

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., primero de diciembre de dos mil veintiuno

REF. EJECUTIVO No. 110013103027**20210023700**

A fin de continuar con el trámite de la instancia y surtido el emplazamiento de HEREDEROS INDETERMINADOS DE DIMAS RINCÓN PARRA de conformidad con el art 10 del Decreto 806 de 2020 y el art. 5 del Acuerdo PSAA14-10118, sin que comparecieran a recibir notificación personal, se le han de designar como curador ad-litem a la profesional en derecho VIRGINIA DEL CARMEN VITOLA identificada con la T.P. No. 371205, con domicilio electrónico profesional virgivitola@gmail.com, conforme al numeral 7° del Art 48 del CGP. Comuníquesele la designación en debida forma.

NOTIFÍQUESE ()
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

nprl

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a7c0e429f5a03392ca36451d8a221a63af15aa391a77ec27f79705af65bed10**
Documento generado en 01/12/2021 06:25:10 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>